



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

## PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7543756 de 14 de abril 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HERNANDO ALBERTO CABARCAS BARRIOS

Entre los suscritos, de una parte, Guido del Carmen Zuñiga Ospino, domiciliado en Cartagena, identificado con CC 73118434 Cartagena, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) Centro para la Industria Petroquímica nombrado mediante Resolución nro. 1-00772 del 4 de marzo 2026 y Acta de Posesión 118 del 4 de marzo de 2026, quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, HERNANDO ALBERTO CABARCAS BARRIOS identificado con Cedula de ciudadanía nro. 73083409, actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

### CONSIDERACIONES

#### 1) Identificación del contrato

<b>Contrato</b>	<b>CO1.PCCNTR.7543756</b> de 21 de febrero 2025
<b>Objeto</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: MANTENIMIENTO MECÁNICO.
<b>Valor del contrato</b>	44.768.574
<b>Plazo de ejecución</b>	294 días
<b>Fecha de inicio</b>	4 de marzo del 2025
<b>Fecha de terminación</b>	17 de diciembre de 2025
<b>Contratista</b>	HERNANDO ALBERTO CABARCAS BARRIOS
<b>CDP NRO.</b>	225 del 9 de enero de 2025
<b>CRP NRO.</b>	22925 del 4 de marzo de 2025



<b>Garantía nro.</b>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 75-46-101017432 Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2025 Fecha de aprobación: 4 DE MARZO DE 2025
<b>Supervisor / Interventor</b>	YADIRA VILLA MANCERA

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por YADIRA VILLA MANCERA, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales hasta la fecha de su renuncia.

### Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

PLAN DE PAGOS	
MARZO	\$ 4.292.877
ABRIL	\$ 4.599.511
MAYO	\$ 4.599.511
JUNIO	\$ 4.599.511
JULIO	\$ 4.599.511
AGOSTO	\$ 4.599.511
SEPTIEMBRE	\$ 4.599.511
OCTUBRE	\$ 4.599.511
NOVIEMBRE	\$ 4.599.511
DICIEMBRE	\$ 2.913.024
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44.001.989</b>

## 3) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 44.768.574
Valor ejecutado	\$ 44.001.989
Valor pagado	\$ 44.001.989
Valor por pagar	\$ 0
Valor por liberar	\$ 766.585



El valor del contrato se ejecuta de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y se consigna en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

#### 4) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
75-46-101017432	Cumplimiento contrato	\$ 4.476.857.40	30/04/2026

#### 5) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

- a) Gestionar lo necesario en el aplicativo SECOP II para el cierre de contrato
- b) Las obligaciones o gestiones post contractuales necesarias.

#### 6) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniq uelidentifier=CO1.PCCNTR.7543756&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

### ACUERDAN

**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. LIBERAR**, a favor de la entidad, la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 766.585)** del Registro Presupuestal nro. 22925 del 4 de marzo de 2025 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.



**CUARTO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que una vez se pague el valor pendiente señalado en el balance, se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En este sentido, el contratista manifiesta con la aceptación de la presente liquidación anticipada que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO.** No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista el cumplimiento de las obligaciones post-contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**QUINTO. PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN CARTAGENA D T y C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

**GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO**  
Subdirector (E) Centro para la industria  
Petroquímica

**HERNANDO ALBERTO CABARCAS BARRIOS**  
Contratista

**VoBo. YADIRA VILLA MANCERA**  
Supervisor

Elaboró: Edwin Medina Baracaldo – Técnico G02